

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la “Circular de la CNMV”), la Sociedad comunicó en fecha 7 de noviembre de 2018 la suscripción de un contrato de liquidez (el “Contrato de Liquidez”) con la entidad JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (el “Intermediario Financiero”), con el objetivo de favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Que con objeto de equilibrar los saldos iniciales del contrato de liquidez se ha procedido a retirar de la cuenta de efectivo la cantidad de 10.540,60 € de forma que los saldos iniciales del contrato son:

- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores del Contrato de Liquidez: 52.632 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo del Contrato de Liquidez: 484.214,40 euros.

El resto de información relativa al contrato de liquidez que se informó en fecha 7 de noviembre de 2018 no ha variado.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria
Vicepresidente y Consejero Delegado